



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

municipalidadesanisidro@hotmail.com

Avenida Primer Intendente s/n.-

Tel. Cel. 3777-609763.

PROVINCIA DE CORRIENTES

San Isidro (Ctes.), 19 de julio de 2019.-

**SEÑORES AUTORIDADES
DE LA JUNTA ELECTORAL.-
SU DESPACHO.-**

Por medio de la presente me dirijo cordialmente a ustedes, a fin de poner en vuestro conocimiento el dictado de la Resolución Nº 650 de fecha 19 de julio de 2019, por la que se Adhiere al llamado a elecciones nacionales y se convoca a elecciones locales o perteneciente al municipio de San Isidro (Ctes.), para cubrir los cargos allí descriptos.-

Sin más, saludo Atte.


VILMA TATARI OJEDA.

Intendente Municipal

San Isidro (Ctes.).

Presentado en el día de hoy 26 JULIO 2019
de 11:00 hs.
horas copias y firma de letrado. CONSTE





MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

municipalidadesanisidro@hotmail.com

Avenida Primer Intendente s/n.-

Tel. Cel. 3777-609763.

PROVINCIA DE CORRIENTES

SAN ISIDRO, 19 de JULIO de 2019.-

RESOLUCION N° 650/19.-

CONVOCANDO A ELECCIONES GENERALES Y MUNICIPALES.-

VISTO: Atento al Decreto Nacional 343/19, Artículo 225, inciso 3) de la Constitución de la Provincia de Corrientes, Código Electoral;;;;;

Y CONSIDERANDO:

Que atento al Decreto Nacional 343/19, por el que convoca a Elecciones Nacional para la elección de Presidente, Vice Presidente y Legisladores Nacionales, para el día 27 de octubre del corriente año.-

Que en consideración a que el día 10 de diciembre del corriente año, finalizan los mandatos de dos cargos o integrantes del Honorable Concejo Deliberante, por tal razón el Departamento Ejecutivo Municipal, y conforme a las normas vigentes (*convocar a los comicios para la elección de autoridades municipales*), se procederá al llamado o convocatoria a elecciones para cubrir dos cargos a Concejales Titulares y dos cargos a Concejales Suplentes, mediante el voto popular.-

Que el dictado de la misma, se funda en el cumplimiento a lo ordenado por la Ley 6042 y demás normas vigentes de aplicación al caso.-

Por ello, es oportuno adelantar que se procederá a la convocatoria general y se convocará en consecuencia, al llamado a elecciones de los cargos referenciados precedentemente.-

POR ELLO:

EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONVOCAR a elecciones generales, conjuntamente con las elecciones nacionales fijadas para el día 27 de octubre del presente año, para la renovación de los integrantes del Honorable Concejo Deliberante que vencen su mandato el 10 de diciembre de 2019.-



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

municipalidadesanisidro@hotmail.com

Avenida Primer Intendente s/n.-

Tel. Cel. 3777-609763.

PROVINCIA DE CORRIENTES

ARTICULO 2°.- CONVOCASE al Electorado de la Jurisdicción de San Isidro (Ctes.), a la elección de dos cargos a Concejales Titulares y dos cargos de Concejales Suplentes, para la jurisdicción de San Isidro (Ctes.), también para el día 27 de octubre de 2019.-

ARTICULO 3°.- ADOPTAR a los efectos de la elección convocada por la presente, las disposiciones de la Ley N° 15.262/59 de simultaneidad de elecciones, su decreto reglamentario, y demás normativa nacional electoral aplicable.-

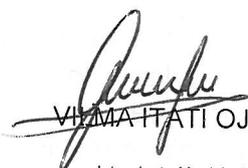
ARTICULO 4°: COMUNIQUESE a la Junta Electoral Provincial, al Juzgado Electoral Provincial, Juzgado Federal con competencia electoral.-

ARTICULO 5°: COMUNIQUESE, pase al H.C.D., publíquese dese al R.M., sáquese copia para quien corresponda y oportunamente ARCHIVESE.-


JOANA ITATI MACHUCA.

Secretaria de Gobierno.-

San Isidro (Ctes.)


VILMA ITATI OJEDA.

Intendente Municipal.

San Isidro (Ctes.)